



Ratificación del Despacho de Auditoría Externa de la Emisora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, tercer párrafo de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*, publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y modificadas mediante reforma publicada en el citado diario el 15 de noviembre de 2018, en este acto auténtico, que en la sesión del consejo de administración de Grupo Collado, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 8 de agosto de 2023, con la recomendación del comité de auditoría y prácticas societarias de su controladora G Collado, S.A.B. de C.V., dicho órgano social resolvió, entre otros:

"(...) En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de las Disposiciones, con la recomendación del comité de auditoría y prácticas societarias de su controladora G Collado, S.A.B. de C.V., se resuelve la ratificación de PriceWaterhouseCoopers, S.C., como el despacho encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social 2023, **para el ejercicio social 2024**¹ [...]"

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 26 de julio de 2024.

Atentamente,



Karen Hernandez Cechvala
Secretaria de la Sociedad
Grupo Collado, S.A. de C.V.

¹ [énfasis añadido]